

Anexo organizativo y calendario

**CONGRESO
EXTRAORDINARIO**

**Sector Administración General
del Estado FSC CCOO-RM**

Murcia, 21 de mayo de 2026

El presente anexo organizativo será de aplicación al proceso del Congreso Extraordinario del Sector de Administración General del Estado en el territorio de Murcia (AGE FSC CCOO-RM)

El Congreso Extraordinario se celebrará el 21 de mayo de 2026.

INTRODUCCIÓN

En el desarrollo del V Congreso Federal de la FSC se renovó el Sector de la AGE FSC CCOO-RM con fecha 17 de diciembre de 2024. El 29 de mayo de 2025, el Secretario General elegido nos comunica su dimisión irrevocable. Tras varias reuniones con las delegadas y delegados del sector en el territorio para intentar que la responsabilidad se asuma provisionalmente, no se consigue y por lo tanto se nombra por la Comisión Ejecutiva de la FSC CCOO-RM, de entre sus integrantes, una gestora compuesta por tres personas en su reunión de 10 de junio de 2025.

El art. 21 de los estatutos de la FSC establece en su punto 6 que: “La comisión gestora convocará y realizará, en el plazo máximo de doce meses, un congreso de dicho ámbito para que se proceda a la elección de una nueva dirección...” convocándose a tal efecto para el 21 de mayo de 2026.

El cierre provisional del censo electoral se hará a fecha 14 de mayo de 2026.

CRITERIOS GENERALES

El Congreso Extraordinario se regirá por lo establecido en el presente anexo organizativo y por las normativa federal aprobada en el V Congreso de la FSC.

Se constituirán las siguientes comisiones

a) Comisión de Credenciales

Sus funciones consistirán en verificar la identidad de las personas convocadas que asisten al congreso y resolver los posibles conflictos o casos dudosos y levantar acta de sus actuaciones en la que constará el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregando éstas por género.

Dará cuenta de sus trabajos y entregará la correspondiente documentación cuando sea requerida por la presidencia del congreso.

b) Comisión Electoral (o de candidaturas)

Las funciones de la Comisión Electoral serán asumidas por la presidencia del congreso.

Verificar que las candidaturas presentadas cumplen los requisitos establecidos estatutariamente.

Para el supuesto de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados, la Comisión comunicará a la presidencia del Congreso los errores detectados para que habilite un plazo al presentador de la candidatura para su subsanación.

Transcurrido el plazo fijado, la Comisión proclamará las candidaturas que cumplan los requisitos.

Finalizados sus trabajos, la Comisión levantará acta.

- Con la convocatoria del congreso se comunicará la existencia de los censos, que estarán a disposición en los locales del sindicato en C/ Corbalán, 4 – 30002 Murcia, para su comprobación. Los censos estarán debidamente custodiados por la Secretaría de Organización de la FSC CCOO-RM.
- Hasta siete días antes de la celebración del Congreso podrá ser impugnada la exclusión o indebida inclusión de la afiliación en el censo. Este censo será el utilizado para acreditar la condición de elegible en las candidaturas presentadas.
- El censo definitivo se proclamará 24 horas antes de la celebración del Congreso y será el que se utilice para efectuar la acreditación y el ejercicio del derecho al voto.

4.- A todo lo no previsto en las presentes normas le será de aplicación, supletoriamente, las normas del V Congreso y Estatutos de la FSC-CCOO.

Presidencia del Congreso

Estará compuesta por las tres personas que integran la gestora.

De entre ellas se elegirá a la que ostente la presidencia, la secretaría y vocalía, actuando como moderadora quien ejerza la presidencia.

La Presidencia asumirá las funciones de la comisión de credenciales.

Lugar y fecha de celebración.

El Congreso Extraordinario se celebrará el 21 de mayo de 2026, en el Salón de Actos “Abogados de Atocha” en el local de CCOO Murcia en C/ Corbalán, 4 con el siguiente horario:

17:00 horas. Acreditaciones.

17:30 horas. Inicio Congreso.

17:40 horas. Informe Gestora. Cierre de acreditaciones y apertura plazo presentación de candidaturas hasta las 18:00 horas.

18:15 horas. Votación.

18:45 horas. Escrutinio.

La Presidencia de la Mesa podrá alterar los horarios en función del desarrollo del Congreso salvo el del horario de votación.

ANEXO 1

**ACTA CONGRESO SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL
TERRITORIO DE MURCIA**

1.- Fecha, hora y lugar de la convocatoria:

2.- Número de personas convocadas: Mujeres: Hombres:

3.- Composición de la Presidencia de la Asamblea:

- Presidencia:

- Secretaría:

- Vocal:

4.- Incidencias

5.- Se adjunta como anexo 2 las candidaturas presentadas.

6.- Incidencias relevantes:

Murcia, de de 2026

Fdo.